



COMPANÍA DE TRASLADO
PEDITEG S.A.

9660.

*Manque
En ch y hte
ago*

657

OL
18-03-2010

SEÑORES :
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
PORTOVIEJO-ESMERALDAS

SEÑOR INTENDENTE:

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ART.21 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS, COMUNICO A USTED, PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES, QUE CON FECHA 1 DE MARZO DEL 2010, SE PROCEDIÓ A INSCRIBIR EN EL LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS DE LA **COMPANÍA PEDITEG S.A.**, LA SIGUIENTE TRANSFERENCIA DE ACCIONES:

CEDENTE:

GLORIA OREJUELA CORTÉZ
C.I: 080036655-1
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
ESTADO CIVIL: SOLTERA
Nº DE ACCIONES QUE CEDE: 250
VALOR DE LA ACCIÓN \$1.00
VALOR TOTAL \$250

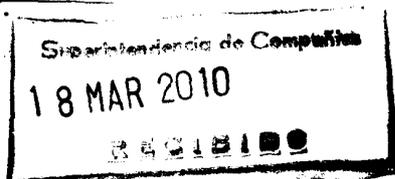
CESIONARIO

RICTER NEIRA BATIOJA
C.I: 080047885-1
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
ESTADO CIVIL: SOLTERO
Nº DE ACCIONES QUE LE TRANSFIEREN: 250
VALOR DE LAS ACCIONES \$1.00
VALOR TOTAL \$250

Tanto cedente como cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana.

Atentamente,

[Signature]
HOKLENBERY SIERRA V.
GERENTE GENERAL



Esmeraldas 1 de Marzo del 2010

Sres.
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "PEDITEG S.A."
Presente.-

De mi consideración:

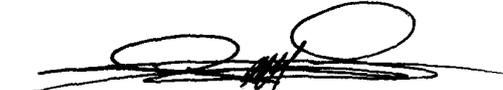
De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, hago conocer a Ustedes que con fecha 1 DE MARZO DEL 2010, yo GLORIA EDELINA OREJUELA CORTÉZ, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil SOLTERA, poseedor de la cédula de ciudadanía no. 080036655-1, he transferido 250 acciones de las que poseo en la compañía PEDITEG S.A., esto es 250 acciones de un valor de UN dólar cada una, a favor de RICTER INGLIBERTO NEIRA BATIOJA, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil SOLTERO, poseedor de la cédula de ciudadanía no. 080047885-1.

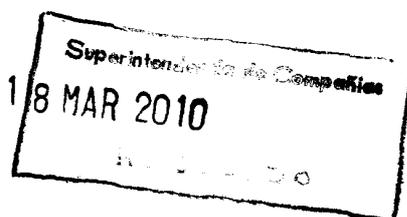
Se aclara que la transferencia se hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad de los cedentes de cualquier vicio de evicción o redhibitorio.

En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas.

Atentamente,


Gloria Orejuela Cortez.
CEDENTE


Ricter Neira Batioja
CESIONARIO



Esmeraldas 1 de Marzo del 2010

Sres.
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "PEDITEG S.A."
Presente.-

De mi consideración:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, hago conocer a Ustedes que con fecha 1 DE MARZO DEL 2010, yo GLORIA EDELINA OREJUELA CORTÉZ, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil SOLTERA, poseedor de la cédula de ciudadanía no. 080036655-1, he transferido 250 acciones de las que poseo en la compañía PEDITEG S.A., esto es 250 acciones de un valor de UN dólar cada una, a favor de RICTER INGLIBERTO NEIRA BATIOJA, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil SOLTERO, poseedor de la cédula de ciudadanía no. 080047885-1.

Se aclara que la transferencia se hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad de los cedentes de cualquier vicio de evicción o redhibitorio.

En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas.

Atentamente,


Gloria Orejuela Cortez.
CEDENTE


Ricter Neira Batioja
CESIONARIO



